

**GOLDRISER BUSINESS
& FINANCE S.R.L.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Goldrigger Business & Finance S.R.L. s/Contrato", Expte. N° 733/10, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

- 1) Fecha de instrumento constitutivo: 26 de agosto de 2010.
- 2) Integrantes de la sociedad: Ricardo Javier Mohamad, D.N.I. N° 22.168.196, CUIT N° 20-22168196-8, argentino, casado. Contador Público Nacional de profesión, mayor de edad, nacido el 26 de junio de 1971, con domicilio en calle San Martín 3472 de esta ciudad y Mónica Patricia Campi, D.N.I. N° 24.232.688, CUIT N° 27-24232688-7, argentina, casada, asesora de seguros, mayor de edad, nacida el 30 de diciembre de 1974, con domicilio en calle San Martín 3472 de ésta ciudad.
- 3) Denominación Social: GOLDRISER BUSINESS & FINANCE S.R.L.
- 4) Domicilio: Lisandro de la Torre 2553 Of. 48 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.
- 5) Duración: noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: El objeto de la sociedad consistirá en dedicarse, por cuenta propia o de tercero; y/o asociada a terceros en el país o del extranjero, a la prestación de servicios de gestión, asesoramiento y/o consultoría a personas jurídicas y/o físicas en las áreas de administración, contabilidad, auditoría, gerenciamiento, dirección, impositiva, laboral, previsional, aduanera, financiera, económica, informática, recursos humanos y otras ramas del conocimiento relacionadas con la gestión y/o conducción de las organizaciones con y sin fines de lucro, públicas o privadas; por medio de profesional/es con conocimiento/s en la/s materia/s respectiva/s que direccionará/n la actividad de gestión, asesoramiento, consultoría y/o conducción.
- 7) Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).
- 8) Administración: La administración, representación legal, y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de cinco años, siendo reelegible. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5.965/61. Con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de tercero por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El gerente que sea designado, desempeñará su tarea como administrador ad-honorem, no percibiendo remuneración alguna de ninguna especie por dicho concepto.
- 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones sociales expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será El Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones sociales se adoptarán según las mayorías previstas en el art. 160 de la Ley 19.550, otorgando cada cuota derecho a un (1) voto.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
- 11) Designación de Gerente: Se designa como gerente al Sr. Ricardo Javier Mohamad, D.N.I. N° 22.168.196, CUIT N° 20-22168196-8, argentino, casado, Contador Público Nacional de profesión, mayor de edad, nacido el 26 de junio de 1971, con domicilio en

calle San Martín 3472, de ésta ciudad de Santa Fe.

Se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: Santa Fe, 30 de agosto de 2010. Publíquese edicto conforme lo normado por el art. 10 de la Ley 19.550. Santa Fe, 8 de setiembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 50 111556 Set. 13

IGLESIAS ARRIBAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que la señora María Alejandra Arribas, argentina, nacida el 27 de octubre de 1963, titular del DNI N° 16.515.023, comerciante, divorciada, domiciliada en calle Libertad N° 637 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, ha vendido cedido y transferido a Pablo Martín Iglesias, argentino, nacido el 13 de octubre de 1963, titular del DNI N° 16.690.548, comerciante, divorciado, domiciliado en calle Av. 25 de Mayo N° 229 Bis de la ciudad de Rosario; 224 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una que tenían y le correspondían en el capital de Iglesias Arribas S.R.L., por la suma de \$ 22.400 y a Emanuel David Villalba, argentino, nacido el 06 de marzo de 1987, titular del DNI N° 32.968.872, comerciante, soltero, domiciliado en calle Bv. Oroño N° 4061 de la ciudad de Rosario, 224 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una que tenían y le correspondían en el capital de Iglesias Arribas S.R.L., por la suma de \$ 22.400, de acuerdo a la cesión de cuotas de capital efectuada por instrumento de fecha 29 de julio de 2010. Se hace saber asimismo que se modificó la cláusula quinta del contrato social habiendo quedado la administración, dirección y representación legal a cargo de una única gerencia ejercida por el socio Pablo Martín Iglesias, de acuerdo al adicional suscripto en fecha 18 de agosto de 2010.

\$ 20 111069 Set. 13

SKAPE S.R.L.

CONTRATO

1) Datos Personales de los socios: Santiago Emanuel Andreose, argentino, DNI N° 35.586.885, nacido el 9 de diciembre de 1991, estudiante, soltero, domiciliado en Serrano N° 5083 de Rosario y Sofía Belén Andreose, argentina, DNI N° 33.686.402, nacida el 18 de mayo de 1988, soltera, estudiante, domiciliada en Serrano N° 5083 de Rosario.

2) Fecha de Constitución: 9 de agosto de 2010.

3) Denominación Social: SKAPE S.R.L.

4) Domicilio de la sede social: Serrano N° 5083 - Rosario.

5) Objeto: fabricación de herrajes y repuestos para la actividad del transporte.

6) Plazo de duración: 15 años.

7) Capital: pesos Sesenta mil (\$ 60.000).

8) Administración y Fiscalización: uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente la socia Sofía Belén Andreose. La fiscalización será ejercida por los socios.

9) Organización de la representación: uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente la socia Sofía Belén Andreose.

10) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Setiembre.
\$ 15 111074 Set. 13

**CORRALON EL FENOMENO
S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que los Sres. Miguel Angel Nicastro DNI 7.841.102 y Héctor Hugo Nicastro DNI 6.043.570, socios del Corralón El Fenómeno SRL, inscrita en el RPC en Ctos. Al Tº 149, Fº 18179, Nº 2052 del 2/12/1998 y reactivación inscrita en Ctos., Al Tº 155, Fº 1289 Nº 93 del 28/01/2004, resolvieron vender, ceder y transferir la totalidad de sus cuotas partes, resolución tomada el día 7/8/2010, a los Señores:

A) Sr. Gustavo Marcelo Nicastro, DNI.21.825.542, de nacionalidad argentino, nacido el 29/12/1970, de estado civil divorciado según sentencia N° 555 del 28/08/2003 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Pje. Sauce 5580, Rosario (Santa Fe).

B) Sra. Liliana Fernanda Nicastro, DNI 22.908.090, de nacionalidad argentina, nacida el 24/08/1972, de estado civil casada en primeras nupcias con Alejandro Gabriel Obrist, de profesión Médica, con domicilio en Pje. 6 de Setiembre 977, Rosario, (Santa Fe). Rosario, 6 de Setiembre de 2010.

\$ 18 111021 Set. 13

DON PONCIANO S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Con fecha 7 de mayo de 2010, por resolución de Asamblea General Ordinaria de DON PONCIANO S.A. se resolvió por unanimidad definir la siguiente composición del Directorio: Presidente: Magdalena Mariani, DNI: 27.386.866 Director Suplente: Ricardo Hugo Mariani, LE: 7.992.528. Quienes fijar el domicilio especial del artículo 256 de la ley 19.550 en calle Córdoba 955 Piso 8 Departamento G, de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La sociedad prescinde de la sindicatura, los socios tendrán el contralor que les confieren los artículos 284 última parte y 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

\$ 15 110998 Set. 13

ADMINISTRADORA DE RIESGOS AGRICOLAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por asamblea de fecha cinco de Marzo de dos mil diez se ha resuelto aumentar el capital a la suma de Pesos Novecientos Trece Mil Novecientos Ochenta con 0/00 (\$ 913.980). Rosario, de Septiembre de 2010.

§ 15 111037 Set. 13

**NEGOCIOS Y SERVICIOS
AGROPECUARIOS DEL SUR
S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Edicto complementario al edicto publicado el día 25 de agosto de 2010.

Designación de socio gerente: conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como único socio gerente a la señora Mónica Jaquelina Mengoni, D.N.I. 17.752.717, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en dicha cláusula.

§ 15 111054 Set. 13

GRUPO LOGISTICO DEL SUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Solicito la inscripción en el BOLETÍN OFICIAL el Acta de Asamblea N° 7 del 22 de Febrero del 2010 donde se designa como Presidente de GRUPO LOGÍSTICA DEL SUR S.A. cuit N° 30-70963792-0, al Sr. Pablo Miguel Juri DNI 20.598.923.

§ 15 111098 Set. 13

TURISTECA PRODUCTOS TURÍSTICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Juan Carlos Wenziner, argentino, D.N.I. 4.145.754, estado civil casado con Gisela Lina Renata Klumpp, nacido el 17/03/1935, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Laprida 1035 10mo. Piso Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Horacio Alberto Ferrero, argentino, D.N.I. 12.526.923, estado civil casado con Daniela Bibiana Ballerini, nacido el 22/10/1958, de profesión comerciante, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe deciden incorporar un nuevo gerente. El artículo quinto del contrato social queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto (administración, fiscalización y uso de la firma social) La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad, estará a cargo de los gerentes. En este acto son designados como gerentes Juan Carlos Wenziner y Horacio Alberto Ferrero. La remoción y/o nombramiento de los gerentes, se efectuará por simple mayoría de votos en reunión de socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los gerentes, quienes usarán su propia firma, en forma individual e indistinta precedida por la denominación social que estamparán en sello o de puño y letra. En el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir individualmente todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de sus negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil con la única excepción

de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, deliberaciones por asuntos de la sociedad, quienes expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las resoluciones sociales se adoptarán conforme los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades comerciales.

§ 26 111082 Set. 13

PALERMO E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá los siguientes objetos: Explotación de cualquier tipo de actividades vinculadas en forma directa o indirectamente con la agricultura, ganadería, maderas, suelos, por sí o por cualquier tipo de asociación con terceros; compraventa de inmuebles por cuenta propia o asociados a terceros.

2) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

§ 15 111017 Set. 13

ROMAGNOLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los Autos caratulados: ROMAGNOLI S.R.L. Expte. Nº 2064 del Año 2010, se hace saber que por reunión da socios de fecha 29 da Julio da 2010 se resuelve lo siguiente:

A) Cesión de Cuotas: Cedente: Claudia Adriana Romagnoli, D.N.I. 16.985.783, nacida el 26 de Octubre de 1964, casada con Simón Rodolfo Castro, Nacionalidad Argentina con domicilio en la calle Mendoza 3645 2do. Piso de la Ciudad de Rosario de profesión comerciante, Cesionaria: Antonela Elisabet Castro Romagnoli, D.N.I. 34.139.980, nacida el 9 de Febrero de 1989 de nacionalidad Argentina, estado civil soltera, con domicilio en calle Mendoza 3645 - 2do. Piso de la Ciudad de Rosario, de profesión comerciante, Cuotas Cedidas: seis mil cuotas de un peso cada una (\$ 1) valor nominal representativas de pesos seis mil (\$ 6.000). Fecha de Instrumento de la cesión 29 de Julio de 2010.

La Gerencia de la sociedad estará a cargo de las socias: Silvia Carina Romagnoli y Antonela Elisabet Castro Romagnoli. Ejerciendo el uso de la firma social para cumplir con estas funciones en forma conjunta.

B) Aumento del Capital Social: Se resuelve elevar el capital social a la suma de cincuenta mil pesos, dividido en cincuenta mil cuotas sociales de un peso cada una (\$ 1), quedando Silvia Carina Romagnoli con veinticinco mil cuotas sociales, o sea (\$ 25.000) y Antonela Elisabet Castro Romagnoli, con veinticinco mil cuotas sociales, o sea (\$ 25.000).

C) Prórroga de Duración: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de cinco años a partir del 3 de Agosto del 2010.

§ 28 111102 Set. 13

EH S.R.L.

CONTRATO

Socios: Jorge Sebastián Aguirre, argentino, D.N.I. 27.500.523, nacido el 22 de Abril de 1979, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Ocampo 234 P.B. dto. 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Adolfo Héctor Ferrari, argentino, D.N.I. 23.185.116, nacido el 12 de Enero de 1973, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en M. Santafesinos 4885 piso 3 dto. 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato Constitutivo: 26 de Agosto de 2010.

Razón o Denominación Social: EH S.R.L.

Domicilio: Salta Nº 2873, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: Prestación de servicio de bar americano sin elaboración con minimercado.

Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) divididos en cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: Jorge Sebastián Aguirre suscribe cuatro mil setecientas (4.700) cuotas de capital o sea la suma de Cuarenta y siete mil pesos (\$ 47.000) y Adolfo Héctor Ferrari, suscribe trescientas (300) cuotas de capital o sea la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000).

Organo de Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en caso de ser plural, en forma indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Se designa como gerente a Jorge Sebastián Aguirre, quien administrará usando su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 21 111097 Set. 13

MAGEVA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: MAGEVA S.R.L. con las siguientes características:

1) Señor Valderrey Marcelo Iván, argentino, nacido el 22-04-1977, D.N.I. 25.854.925, casado en primeras nupcias con Muñoz Carina Alejandra, D.N.I. 27.174.709; domiciliado en calle Pampa 440 de la ciudad de Roldán; de profesión comerciante y el Señor Valderrey Germán Ezequiel, argentino, nacido el 08-09-1982, D.N.I. 29.783.410, soltero, domiciliado en calle Pampa 440 de la ciudad de Roldán; de profesión comerciante.

2) Fecha del contrato: 30 de junio de 2010.

3) Denominación MAGEVA S.R.L.

4) Domicilio: Pampa 509 de la ciudad de Roldán.

5) Duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: 1.a.) Transporte y acarreo de todo tipo de bienes; recolección, transporte y depósito de residuos por si o por terceros. Relleno sanitario y disposición final. b) Alquiler de camiones, maquinarias, herramientas, equipos, volquetes, contenedores, compactadores; c) Realizar toda clase de tareas y operaciones inherentes a movimiento y compactación de suelos, retroexcavación, por si o por terceros; d) Efectuar Obras Civiles y Viales, mantenimiento de rutas y banquetas. Servicios viales. Desmalezamiento. Diseño y realización de jardines y parques. Paisajismo. Venta de tierra, piedra y escorio. 2.a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, sean propias o de terceros, e inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, con expresa exclusión de las actividades de intermediación y/o corretaje, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas y parques industriales, pudiendo realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles, propias o ajenas, ya sea de particulares, sociedades comerciales o civiles y/o fideicomisos; b) La construcción de establecimientos de explotación comercial en inmuebles propios o de terceros.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 5000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalmente suscripto por los socios, en el 50% por el Señor Valderrey Marcelo Iván y 50% por el Señor Valderrey Germán Ezequiel.

8) Dirección, Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual y/o indistinta, designándose gerente al socio Valderrey Marcelo Iván y al Socio Valderrey Germán Ezequiel.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de junio de cada año.

10) Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 35 111020 Set. 13

R.R.L.Y. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios de R.R.L.Y. S.R.L., Laura Teresa Andreani, D.N.I. N° 14.016.024 y Roberto Ramón Vittone, D.N.I. N° 12.521.490, deciden por unanimidad por acta asamblea, la reconducción de la sociedad por un plazo de diez años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y el aumento del capital social de la misma de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000), divididos de la siguiente manera: La suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000), ya se encuentran íntegramente suscriptos en Trescientas cuotas sociales de Pesos Cuarenta cada una por cada uno de los socios Laura Teresa Andreani y Roberto Ramón Vittone e incrementan el capital en este acto en la suma de Pesos Setenta y Seis Mil (\$ 76.000), los cuales se dividen en Un Mil Novecientas (1.900) cuotas de Pesos Cuarenta (\$ 40) suscribiendo la socia Laura Teresa Andreani, Novecientos Cincuenta (950) cuotas sociales de Pesos Cuarenta (\$ 40) cada una de ellas suscribiendo en total la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000) y el socio Roberto Ramón Vittone suscribe Novecientas cincuenta (950) cuotas sociales de Pesos Cuarenta (\$ 40) cada una de ellas, suscribiendo la suma de

Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000), integrando en este acto la suma de Pesos Diecinueve Mil (\$ 19.000) del incremento del capital suscrito en efectivo y se obligan a completar la integración total del aumento de las suscripciones en un plazo de 24 meses de la fecha.

Sede social: Salta 2172 Rosario, Socio Gerente: Roberto Ramón Vittone.

§ 22 111035 Set. 13

A.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Agosto de 2010, entre los señores Musciatti Fabián Jorge, argentino, D.N.I. 20.174.888, nacido el 4 de Junio de 1968, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Susana Bordigoni, con domicilio en Avda. San Martín 5865; González Hernán Darío, argentino, D.N.I. 27.865.287, nacido el 16 de mayo de 1980, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Corrientes 934 Dpto. 5; y Dattilo Lautaro, argentino, D.N.I. 25.204.348, nacido el 18 de julio de 1976, de profesión arquitecto, soltero, con domicilio en Saadi Camot 5841, todos de esta ciudad; convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general.

1) La sociedad girará bajo la denominación de A.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L.

2) Tendrá su domicilio legal en Uriburu 1124 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

3) El término de duración se fija en 5 (cinco) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Tendrá por objeto la construcción, compra y venta de inmuebles. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) El capital social lo constituye la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), el cual estará dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: el socio Musciatti Fabián Jorge 3333 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de treinta y tres mil trescientos treinta pesos (\$ 33.330); González Hernán Darío 3334 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos (\$ 33.340) y Dattilo Lautaro 3333 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de treinta y tres mil trescientos treinta pesos (\$ 33.330); Dicho capital es integrado por los socios de la siguiente manera: el 25% de las cuotas suscriptas en efectivo en el momento de la constitución de la sociedad, o sea la suma en conjunto de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), y el saldo, o sea el 75% de las cuotas suscriptas se obligan a integrarlo dentro del plazo de un año contado desde la fecha de este contrato, en efectivo.

6) La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Musciatti Fabián Jorge, quien actuará en carácter de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo del mismo, en forma individual.

7) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

8) La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

9) Cesión de cuotas: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152.

§ 39 111068 Set. 13

INGENIERIA SIRI CONSULTORA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INGENIERIA SIRI CONSULTORA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expediente 466, Folio 358/2010, se hace saber: que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

1) Fecha de la Designación: 30 de Abril de 2008.

2) Directorio: Presidente: Juan José Siri, argentino, nacido el 7 de Febrero de 1956, con Documento Nacional de Identidad N° 11.520.273, domiciliado en P.T. Larrechea 480, de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Liliana del Pilar Ghiano. Director suplente: Liliana del Pilar Ghiano de Suri, argentina, nacida el 2 de Marzo de 1960, con Documento Nacional de Identidad N° 13.936.268, domiciliada en P.T. Larrechea 480, de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan José Siri. Santa Fe, 27 de agosto de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 15 111050 Set. 13

MOTOR PARTS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que MOTOR PARTS S.A., con domicilio en la localidad de Lehmann, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27 celebrada el 30 de julio de 2010, donde queda constituido el Directorio para el ejercicio 2010/2011, de la siguiente manera: Presidente: José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. 7.989.656; Vicepresidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676; Directores titulares: Juan Carlos Bittel, LE. 8.501.910; Jorge Aníbal Alberto, D.N.I. 10.154.347; Martín Eduardo Basso, D.N.I. 24.073.052; Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968; Ignacio Basso, D.N.I. 35.954.288; y Mauricio José Basso, D.N.I. 30.882.244. Síndico titular: C.P.N. Alfío Martín Re, D.N.I. 12.883.562; Síndico suplente: Cont. Rodolfo Mario Laura, D.N.I. 13.854.220.

Rafaela, 30 de agosto de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

§ 15 111056 Set. 13

LACTAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que LACTAR S.A., con domicilio en la localidad de Villa Trinidad, ha solicitado la inscripción del Acta de

Asamblea General Ordinaria N° 7 celebrada el 24 de julio de 2009, y Acta de Directorio N° 41 de fecha 25 de julio de 2009, donde queda constituido el Directorio para el ejercicio 2009/2010, de la siguiente manera: Presidente: Miguel Ángel Ferrero, D.N.I. 11.590.007; Director titular: Carlos Alberto Rocca, D.N.I. 27.390.506; Director suplente: Alejandro Raviolo, D.N.I. 22.059.027.

Rafaela, 27 de agosto de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

§ 15 111053 Set. 13

MEGA TRUCKS S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Publico de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, jueza subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 s/decreto de fecha 10 de Agosto de 2010.

1) Socios: Sres. Zacco Nieves, María Verónica, nacida el 11 de Junio de 1982, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión contadora pública, domiciliada en calle Maipú N° 160 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. N° 29.349.254 y Zacco Nieves, Javier Ignacio, nacido el 9 de Diciembre de 1983, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión contador público, domiciliado en calle Maipú N° 160 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. N° 30.313.678.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Diciembre de 2009.

3) Denominación: MEGA TRUCKS S.A.

4) Domicilio: en calle Moreno 1455 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Comercial: Compraventa, locación, reparación, consignación, permuta, distribución, financiación, representación, importación y exportación de maquinarias de todo tipo y uso, vehículos, equipos, automotores, acoplados, rodados en general, motores, instrumental, partes, accesorios, implementos, repuestos y herramientas nuevos o usados, para uso o aplicación en cualquier tipo de actividad vinculada o no a la industria y al agro. De servicios y mandatos: Mediante la prestación de toda clase de servicios relacionados con el objeto social, así como el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, servicios de transporte de pasajeros y/o de cargas en general, consignaciones y gestiones de negocios vinculados con dicho objeto, realización y organización de eventos, exposiciones, congresos. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades de operaciones financieras con exclusión de los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras y aquellas por las cuales se requiera el concurso público; con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4 de la ley 19.550. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objetó y que no resulten prohibidos por las leyes o por el Estatuto Social.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: asciende a la suma de \$ 180,000 (pesos ciento ochenta mil), divididos en 18.000 acciones de \$ 10 de valor nominal cada una.

8) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos; se compone de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Zaceo Nieves, Javier Ignacio, D.N.I. Nº 30.313.678. Director Suplente: Zacco Nieves, María Verónica, D.N.I. Nº 29.349.254.

9) Fiscalización: Prescendencia de la Sindicatura. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas.

10) Representación Legal: a cargo del presidente de la sociedad.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de Junio de cada año.

Venado Tuerto, 6 de setiembre de 2010. Federico Bertram, Secretario.

\$ 66,22 111088 Set. 13

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: OFICIO JUZG. 1ª INST C. y C. 8ª NOM. STA. FE: RODRÍGUEZ, MANUEL LUIS s/SUC. (204/07) s/ADJ. DE CUOTAS EN RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.; Expte. 580, Folio 362, Año 2010; se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación se tramitaron los autos: Rodríguez, Manuel Luis s/Sucesorio; Exp. 204, Año 2007; debido al fallecimiento del Sr. Manuel Luis Rodríguez, D.N.I. 6.239.581, quien fuera titular de cincuenta y seis cuotas de capital (56) de la empresa RODRÍGUEZ HNOS. SRL. En dichos autos, el Sr. Juez dispuso que dichas cuotas sociales se transfirieran a los herederos del causante; su cónyuge supérstite Susana Marsili, L.C. 6.462.179, CUIT/CUIL N°: 27-064622179-9, argentina, viuda, jubilada, nacida el 24/11/1939, apellido materno Carrera; y sus hijos José Luis Rodríguez, D.N.I. 16.400.836, CUIL/CUTT N°: 20-16400836-4, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/02/1964, de apellido materno Marsili; y Juan Manuel Rodríguez, D.N.I. 22.961.278, CUIL/CUIT N°: 20-22961278-7, argentino, casado, C.P.N., nacido el 12/11/1972, de apellido materno Marsili; trámite de inscripción que se está cursando ante Este Registro Público de Comercio. Santa Fe, 25 de Agosto de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 110995 Set. 13

CASA RODRIGUEZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Oficio Juzg. 1ª Inst. C. y c. 8ª Nom. Sta. Fe: RODRÍGUEZ, MANUEL LUIS s/SUC.(204/07) s/ADJ. DE CUOTAS EN CASA RODRÍGUEZ S.R.L.; Expte. 581, Folio 362, Año 2010; se hace saber que: en el Juzgado de Primera

Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación se tramitaron los autos: Rodríguez, Manuel Luis s/Sucesorio; Exp. 204, Año 2007; debido al fallecimiento del Sr. Manuel Luis Rodríguez, D.N.I. 6.239.581, quien fuera titular de doscientos treinta y nueve cuotas (239) de capital de la empresa CASA RODRÍGUEZ S.R.L.. En dichos autos, el Sr. Juez dispuso que dichas cuotas sociales se transfirieran a los herederos del causante: su cónyuge supérstite Susana Marsilia, L.C. 6.462.179, CUIT/CUIL N° 27-064622179-9, argentina, viuda, jubilada, nacida el 24/11/1939, apellido materno Carrera; y sus hijos José Luis Rodríguez, D.N.I. 16.400.836, CUIL/CUTT N°:, 20-16400836-4, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/02/1964, de apellido materno Marsili; y Juan Manuel Rodríguez, D.N.I. 22.961.278, CUIL/CUIT N°: 20-22961278-7, argentino, casado, C.P.N., nacido el 12/12/1972, de apellido materno Marsili; trámite de inscripción que se está cursando ante Este Registro Público de Comercio. Santa Fe, 25 de agosto de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 15 110996 Set. 13

MARIUTTI HNOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MARIUTTI HNOS S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Expte. N° 690 - Folio 365 - Año 2010 se hace saber: Socio Cedente: Mariutti, Miguel Ángel, argentino, nacido el 22/08/60, divorciado, domiciliado en calle 48, Ruta Provincial N° 1, km 13.5, Arroyo Leyes, D.N.I. 13.925.453, cede, vende y transfiere 2295 cuotas de Sociales, de Valor Nominal \$ 100 c/u, es decir \$ 229.500,00 que tiene y le pertenecen en la Sociedad mencionada. Socios Adquirentes: Mariutti, Lucila Mónica, Argentina, nacida el 22/05/66, casada, domiciliada en calle Mendoza 3145 de esta ciudad, D.N.I. 17.904.109, cantidad adquirida 1148 cuotas de un valor nominal \$ 100 c/u es decir \$ 114.800,00. Mariutti, Marcela Beatriz, Argentina, nacida 10/04/62, casada, con domicilio en calle Dr. Zavalla N° 3032, D.N.I. 14.764.375, cantidad adquiridas 1147 cuotas de un valor nominal \$ 100 c/u es decir \$ 114.700,00.

Capital: El Capital Social de la Sociedad será de Pesos seiscientos ochenta y ocho mil quinientos, (\$ 688.500,00), s/Estado de Situación Patrimonial a la fecha, que es parte integrante de este Contrato; dividido en seis mil ochocientos ochenta y cinco (6.885) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, correspondiendo al socio Lucila Mónica Mariutti, tres mil cuatrocientas cuarenta y tres cuotas de \$ 100 valor nominal cada una o sea \$ 344.300,00 y al socio Marcela Beatriz Mariutti, tres mil cuatrocientas cuarenta y dos cuotas de \$ 100 valor nominal cada una o sea \$ 344.200. Cada cuota da derecho a Un Voto.

Fecha de la Cesión: 12 de Agosto del 2010.

Santa Fe, 6 de setiembre de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 20 111003 Set. 13

LA HACIENDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe, entre los Sres. Silvana Mercedes Bauchi de Zamudio, argentina, nacida el 01/11/1966, comerciante, casada en primeras nupcias con Daniel Omar Zamudio, domiciliada en 9 de Julio 1056, Villa Eloísa, Santa Fe, D.N.I. 17.942.814 y Daniel Omar Zamudio, argentino, nacido el 17/02/1963, contratista, casado en primeras nupcias con Silvana Mercedes Bauchi de Zamudio, con domicilio en 9 de Julio 1056, Villa Eloísa, Santa Fe, D.N.I. 16.306.706, a los veinte días del mes de mayo del año 2010 se convino la prórroga por un periodo de cinco años del plazo de duración de LA HACIENDA S.R.L. con domicilio en calle 9 de Julio 1056 de Villa Eloísa, es decir que el plazo de duración de dicha sociedad será de diez años, o sea hasta el 01/06/2015. Con fecha 20 de mayo de 2010 se acordó además modificar el objeto social, quedando el mismo como "Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como también la compra, venta, distribución, importación y exportación de todos los insumes y materias primas necesarios y/o derivados de la explotación agrícola y ganadera". Asimismo con fecha 27 de agosto de 2010 se convino aumentar el capital social en \$ 90.000 (pesos noventa mil), ascendiendo por lo tanto el capital destinado a la explotación del objeto social a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Se ratificaron además el resto de las cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas en esos actos.

§ 21 111247 Set. 13

ORCU SANTA FE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ORCU SANTA FE S.A. s/Aumento de Capital, Expte. Nº 330 - Año 2010, se hace saber que los accionistas de la sociedad ORCU SANTA FE S.A.: Hugo Edmundo Stratta, L.E. 6.250.724, con domicilio en Bv. Gálvez 1811, Piso 11; María del Huerto Basilio de Stratta, L.C. Nº 4.823.902; Ana Elizabeth Stratta, D.N.I. Nº 22.861.489 y Hugo Andrés Stratta, D.N.I. Nº 25.480.556, todos éstos con domicilio en calle 1º de Mayo 2580, 9º piso, Depto. "C" de esta ciudad de Santa Fe y Alberto Antonio Granata, D.N.I. 14.113.768, domiciliado en calle San Martín 7210 de esta ciudad, han resuelto de manera unánime lo siguiente: Elevar el capital social a \$ 280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil), mediante la capitalización de los aportes realizados por el Sr. Hugo Edmundo Stratta. Asimismo, se determina que las nuevas participaciones accionarias son las que a continuación se detallan: Hugo Edmundo Stratta 80,09%, Hugo Andrés Stratta, y Ana Elizabeth Stratta 4,26%, María del Huerto Basilio 4,25% y Alberto Antonio Granata 7,14%. Por lo tanto el artículo 4º del estatuto social queda redactado de la siguiente manera: "El capital social es de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00), representado por 28.000 acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Fecha del instrumento: 10 de Marzo de 2010. Santa Fe, 24 de Agosto de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

TEKNO INDUSTRIAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TEKNO INDUSTRIAL S.R.L. s/Cesión de Cuotas; modif. Cláusula 5ª del Contrato Social (Capital), que se tramita bajo el Expte. N° 678 Folio 365 Año 2010, se hace saber:

1) Razón Social: TEKNO INDUSTRIAL S.R.L.

2) Socios Cedentes: Sauco, Héctor Alberto, D.N.I. N° 11.555.163, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Di Giuseppe, Mabel Viviana, nacido el 29/12/1954, con domicilio, en la Avenida San Martín N° 2326 de la ciudad de Resistencia provincia de Chaco; y Aracena, Nancy Noemí, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Sauco, Andrés Hipólito, D.N.I. N° 12.897.993, nacida el 29/17/1959, con domicilio en calle Laprida N° 675 - 1° Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Cesionarios: Del Pino, Antonio Manuel, D.N.I. N° 11.316.182, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Calligaro, Ana María, nacido el 11/10/1954, con domicilio en Avenida Salvador del Carril N° 1914 - Santa Fe y Del Pino, María de la Merced, D.N.I. N° 30.292.513, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Burgahd, Juan Manuel, nacida el 24/09/1983, con domicilio real en Ruta Provincial N° 1 Km 0, La Guardia - Santa Fe;

4) Fecha del Instrumento de Cesión: 15 de Julio de 2010.

5) Monto de la Cesión: \$ 17.000,00 (Son Pesos: Diecisiete Mil), corresponden a 1700 (mil setecientas) cuotas sociales de \$ 10,00 (Son Pesos: Diez) cada una;

6) Forma de adquisición: Del Pino, Antonio Manuel \$ 7.000,00 (Son Pesos Siete mil) que corresponden a 700 (setecientas) cuotas sociales de \$ 10,00 (Son Pesos Diez) cada una; en efectivo y Del Pino, María de la Merced \$ 10.000,00 (Son Pesos Diez mil) que corresponden a 1000 (mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (Son Pesos Diez) cada una; en efectivo;

7) Modificación cláusula Quinta del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1340 al Folio 321 del Libro 15 de S.R.L., de fecha 17 de Agosto de 2004. Redacción definitiva en función del contrato de cesión: Quinta: Capital: El Capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) dividido en Dos mil (2.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10), cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: El Sr. Del Pino, Antonio Manuel, 1.000 (Un mil) cuotas de capital social de diez pesos (\$ 10) cada una por un valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); La Sra. Del Pino, María de la Merced, 1.000 (Un mil) cuotas de capital social de diez pesos (\$ 10) cada una por un valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). Santa Fe, 27 de agosto de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

CARDINAL NORTE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CARDINAL NORTE S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. N° 37 - F° 296 - Año 2009), se hace saber: CARDINAL NORTE S.A. Fecha Contrato Constitutivo: 3 de diciembre de 2008.

Socios: los Sres. Jorge Daniel Sonzogni, argentino, de 46 años de edad, nacido el 4 de mayo de 1964, divorciado, comerciante, apellido materno Morelli, D.N.I. N° 16.682.546, C.U.I.T. N° 20-16682546-7, con domicilio real en calle Cabal bis N° 1.840 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y Sergio Emilio Feliciano Chapot, argentino, de 47 años de edad, nacido el 07 de marzo de 1963, soltero, comerciante, apellido materno Macedo, D.N.I. N° 16.329.304, C.U.I.T. N° 20-16329304, con domicilio real en calle Mercedes San Martín de Balcarce N° 677 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación: CARDINAL NORTE S.A.

Domicilio: calle Cabal bis 1840 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I) Comerciales: a) La comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas y frutos, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios e insumes agropecuarios; b) La prestación de servicios agropecuarios de selección, limpieza y acondicionamiento de granos, fumigación, aspersión, pulverización y espolvoreado de semillas, ya sea mediante el alquiler de máquinas de su propiedad o locación de servicios; c) La intermediación entre la oferta y la demanda o corretaje de granos; d) Compra, venta, acopio, traslado, distribución, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones en general y por cuenta y orden de terceros, intermediaciones y prestación de servicios relacionados con los bienes que produzca y comercialice. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. II) Agropecuarias: a) La explotación agrícola, ganadera y forestal, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización b) La explotación de establecimientos avícolas, apícolas, tambos y granjas, c) La explotación de actividades relacionadas a la floricultura, fruticultura y horticultura d) La explotación y/o administración de bosques, montes, semilleros y viveros, forestación y reforestación de tierras. III) Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales derechos, acciones, títulos valores, valores u obligaciones de entidades públicas o privadas pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por mil (2.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una suscripto e integrado en un 25%, obligándose por el 75% restante en el plazo de dos años dicho capital ha sido suscrito en las siguientes proporciones: Jorge Daniel Sonzogni, mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas con derecho a un (1) voto por acción y Sergio Emilio Feliciano Chapot, doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio

compuesto por el numero de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán un (1) año en sus funciones. Asimismo la Asamblea designara suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo: debiendo además designar al Presidente: El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Carmelo Jacinto Ponce, Presidente, Carlos Gabriel Leiva, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio social: cierra el 31 de octubre de cada año. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 31 de agosto de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 20 111179 Set. 13

**ESTABLECIMIENTO
SANTA ISABEL S.R.L.**

REGULARIZACION SOCIEDAD DE HECHO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación - a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, ha ordenado la siguiente publicación: Por ESTABLECIMIENTO SANTA ISABEL S.R.L. s/Regularización de Sociedad (Expte. N° 105 Folio 81 Año 2010), se constituye la siguiente sociedad:

Socios: Borra, Amanda Elsa, apellido materno Menossi, nacida el 30 de Junio de 1922, profesión comerciante, L.C. N° 07.686.670, C.U.I.T. N° 20-07686670-3, estado civil viuda, domiciliada en Juan de Garay N° 2923 y Borra, Leticia, apellido materno Menossi, nacida el 21 de Marzo de 1924, profesión comerciante, L.C. N° 07.686.669, C.U.I.T. N° 23-07686669-4, estado civil soltera, domiciliada en Juan de Garay N° 2923, ambas argentinas, mayores de edad, domiciliadas en Olivos en la Provincia de Buenos Aires.

Lugar y Fecha: Olivos, Buenos Aires, 17 de Agosto de 2010.

Denominación: ESTABLECIMIENTO SANTA ISABEL S.R.L., es continuadora de ESTABLECIMIENTO SANTA ISABEL DE BORRA AMANDA Y BORRA LETICIA S.H. y tiene su domicilio legal en la zona rural de la localidad de Calchaquí, departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

Objeto y Medios Para el Cumplimiento de sus Fines: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, explotación en los ramos de la avicultura y apicultura, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte: Mediante la prestación del servicio de transporte de cargas, por vía terrestre, con unidades propias, y/o de terceros, y/o cualquier otro medio de movilización de cargas

comunes y/o generales, de granos de todo tipo y especie, cereales, oleaginosas, hacienda, materiales, productos y subproductos elaborados y/o con valor agregado, agroquímicos y/o toda otra actividad conexas directa o indirectamente a tales actividades, en todas sus formas y especies. A tal fin la Sociedad Tiene plena capacidad jurídica para todo tipo de actos, contratos y operaciones autorizados por las Leyes sin restricción alguna y que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Duración: La duración de esta Sociedad será de Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil con cero centavos (\$ 195.000,00), dividido en un mil novecientas cincuenta cuotas (1.950) de Valor Nominal Pesos Cien con cero centavos (\$ 100,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Borra, Amanda: suscribe novecientas setenta y cinco cuotas sociales (975) que representan el 50% del capital social, o sea la suma de Pesos Noventa y Siete Mil Quinientos con cero centavos (\$ 97.500,00). Borra, Leticia: suscribe novecientas setenta y cinco cuotas sociales (975) que representan el 50% del capital social, o sea la suma de Pesos Noventa y Siete Mil Quinientos con cero centavos (\$ 97.500,00).

Administración y Representación. Revocabilidad: La Dirección y Administración será ejercida en forma conjunta e indistinta por las Sras. Amanda Borra C.U.I.T. 20-07686670-3 y Leticia Borra C.U.I.T. 23-07686669-4, y/o por quienes estas designen, quienes revestirán carácter de gerente y tendrán la representación legal. El plazo de duración de esta gerencia será el mismo de la sociedad. Solo podrá ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial que disponga lo contrario, salvo en el caso de que el juez disponga una separación provisional en caso de que se la interviniese judicialmente. Los Gerentes designados depositarán en la sociedad, en concepto de garantía de su gestión, la suma de Pesos Cincuenta Mil con cero centavos (\$ 50.000,00).

Ejercicio Económico Financiero, Distribución de Perdidas y Ganancias, Adelantos: El ejercicio financiero económico de la Sociedad se practicará todos los días 31 de Julio de cada año, debiendo en dicha oportunidad confeccionarse un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a derecho. Los mismos serán puestos por el gerente a disposición de todos los socios para que estos los consideren. La aprobación deberá efectuarse dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de cierre del ejercicio.

Firmado: Duilio M. Francisco Hail - Secretario. Reconquista, 01/09/10.

\$ 96,80 111156 Set. 13

CARNES ORGANICAS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de Septiembre de dos mil diez, entre Javier Raúl Tarrago, de apellido materno Russo, argentino, comerciante, nacido el 12 de noviembre de 1964, casado en primeras nupcias con Claudia Marina Rigonat, con domicilio en calle Pueyrredón 348 piso 6° departamento "B" de la ciudad de Rosario, quien acredita su identidad con D.N.I. Nº 16.837.879; y Mario Ernesto Martínez, de apellido materno Eyherabide, argentino, de profesión médico

veterinario, nacido el 24 de octubre de 1964, divorciado según Sentencia Nº 2106 T° 11 F° 466 del 16 de diciembre de 2006 dictada por la Magistrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de esta ciudad de San Lorenzo, con domicilio en Boulevard Urquiza 396 de esta ciudad de San Lorenzo, quien acredita su identidad con D.N.I. Nº 16.837.740; en su carácter de únicos socios gerentes CARNES ORGÁNICAS S.R.L., convienen en celebrar el presente para aclarar y completar sus respectivos datos de identidad, quedando los mismos tal como han sido redactados en el encabezamiento del presente instrumento.

§ 22 111285 Set. 13

GIORGI, SARTOR Y CIA S.R.L.

RECONDUCCION

Por así estar dispuesto en los autos caratulados GIORGI, SARTOR Y CIA S.R.L. s/Reconducción, Expte.: 751 Folio 367 año 2010, se hace saber que en reunión de socios del día dos del mes de Julio de 2010, la sociedad GIORGI, SARTOR Y CIA S.R.L. ha resuelto:

1) Reconducir el plazo de duración de la Sociedad por el término de diez (10) años teniendo en cuenta que el vencimiento operó el día 05 de Julio de 2010, vale decir extendiendo su duración por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción.

2) Mantener subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social adecuado a la L.S.C. y sus posteriores modificaciones.

Santa Fe, 06 de Setiembre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 111245 Set. 13

TRAER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRAER S.A. s/designación de autoridades, Expte. Nº 721 F° 367 año 2010 se hace saber que por decisión asamblearía de Traer S.A. del 28 de agosto de 2009, que sesionó en forma unánime, inscrita en ese Registro con el número 370, folio 51, del libro undécimo de estatutos de sociedades anónimas el 01 de abril de 2009, con vencimiento del plazo de vigencia el 01 de abril de 2108, han sido elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, para culminar el mandato vigente que concluye al finalizar el ejercicio comercial 2011, las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indica: Luis Alberto Rossi, argentino, casado, nacido el 17 de junio de 1956, D.N.I. 12.272.902, C.U.I.T. 20-12272902-9, empresario, domiciliado en Rivadavia 2142 de la ciudad de Frank, para el cargo de único director y presidente por el período que resta para culminar el actual mandato, que concluye en el ejercicio 2011. Y para el órgano fiscalizador continúa la contadora pública Luciana Virginia Schweizer, argentina, soltera, nacida el 5 de junio de 1978, D.N.I. 26.594.836, C.U.I.T. 27-26594836-9, domiciliada en calle Primero de Mayo 1873 de la ciudad de Santa Fe, para síndico titular, lo que se publica a los efectos

establecidos en el artículo 10 de la ley de sociedades 19550. Santa Fe, 25 de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 111233 Set. 13

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SANTA FE S.A. s/Directorio (Expte. N° 722, Fº 367, año 2.010) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 28 de Mayo de 2.010, el Directorio de la Sociedad SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SANTA FE S.A. ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Ayacucho N° 556 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11085565-7; Vicepresidente: Carlos Salvador Strada, L.E. N° 6.255.007, nacido el 1° de Mayo de 1.944, viudo, argentino, médico, domiciliado en calle Pedro Centeno N° 898 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-06255007-4; Directores Titulares: Hugo Edmundo Moroni, L.E. N° 5.411.517, nacido el 19 de Octubre de 1.948, casado, argentino, médico, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 3183 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-05411517-3; Roberto Antolín Giménez, L.E. N° 7.635.479, divorciado, argentino, médico, domiciliado en Bvard. Gálvez N° 2236 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-07635479-1; Julio Alberto Espósito, D.N.I. N° 5.262.262, nacido el 14 de Setiembre de 1.948, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Pedro de Vega N° 938 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-05261262-5 y Manuel Federico López Pujato, D.N.I. N° 10.862.030, nacido el 4 de Abril de 1.953, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Defensa N° 7876 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-10862030-8 y Directores Suplentes: María Graciela Inés Beltramino, D.N.I. N° 10.315.591, casada, argentina, bioquímica, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 1341 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-10315591-1; Daniel Miguel Beltramino, L.E. N° 6.294.771, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Sarmiento N° 3769 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06294771-4; Carlos Alberto Rodríguez Strada, L.E. N° 6.305.372, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Domingo Silva N° 942 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06305372-5 y Ricardo Jullier, D.N.I. N° 11.555.069, casado, argentino, médico, domiciliado en La Tatenguita de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11555069-2. Asimismo en la misma reunión se resolvió designar Síndico Titular al C.P.N. René Lionel Patrono, D.N.I. N° 6.228.718, casado, argentino, domiciliado en calle Pedro Ferré N° 691 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06228718-8 y Síndico Suplente al Dr. Raúl Ignacio Elli, casado, argentino, abogado, D.N.I. N° 13.190.559, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 2873 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-13190559-9. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley.

Santa Fe, 03 de septiembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 30 111252 Set. 13

INTEGRACION MEDICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: INTEGRACION MEDICA S.A. s/Directorio (Expte. N° 708, F° 366, Año 2.010) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 16 de Abril de 2.010, el Directorio de la Sociedad INTEGRACION MEDICA S.A. ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, apellido materno Ezcurra, D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, casado, argentino, médico, domiciliado en Ayacucho N° 556 de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11085565-7; Vicepresidente: Carlos Vito Abraham, apellido materno Pierpaoli, D.N.I. N° 14.764.236, nacido el 29 de Mayo de 1.962, divorciado, argentino, médico, domiciliado en Boulevard Pellegrini N° 2923 de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-14764236-9. Asimismo en la misma reunión se resolvió designar los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora eligiéndose para tales cargos a: Miembros Titulares: Edgardo Elbio Rugna, apellido materno Massafra, D.N.I. N° 8.508.015, nacido el 25 de Junio de 1.951, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Obispo Príncipe N° 262, Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-08508015-7; Renée Lionel Patrono, apellido materno Giordano, D.N.I. N° 6.228.718, nacido el 12 de Junio de 1.936, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Pedro Ferré N° 691 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06228718-8 y Graciela Viviana Revelles, apellido materno Salzmman, D.N.I. N° 16.035.417, nacida el 15 de Mayo de 1.962, casada, argentina, Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Libertad N° 1078 de la ciudad de Santo Tomé, C.U.I.T. N° 27-16035417-3. Miembros Suplentes: José Luis Patrono, apellido materno Espíndola, D.N.I. N° 18.163.943, nacido el 24 de Diciembre de 1.966, soltero, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Castelli N° 321 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-18163943-2; Cecilia Renna, apellido materno Abraham, D.N.I. N° 16.573.479, nacida el 5 de Febrero de 1.965, soltera, argentina, abogada, domiciliada en calle Huergo N° 808 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-16573479-9 y María Laura Gómez Galissier, apellido materno Busso, D.N.I. N° 20.167.124, nacida el 31 de Octubre de 1.968, casada, argentina, abogada, domiciliada en calle San Martín N° 3249 - 4° Piso, Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-20167124-3. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 06 de septiembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 27 111253 Set. 13

SEPCOM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cláusula Tercera: Duración; cinco años a partir de la inscripción de su reactivación en el Registro Público de Comercio. Cláusula Quinta: Capital: Sergio Oscar París, suscribe 5.000 cuotas de capital que representan la suma de (Pesos Cincuenta Mil) integrando en este acto la suma de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Siete c/50/100, y el saldo, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil Dos c/50/100, el socio lo integrará dentro de los dos años, Rubén José San Martín suscribe 5.000 cuotas de capital que representan la suma de (Pesos Cincuenta Mil) integrando en este acto la suma de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Siete c/50/100, y el saldo, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil Dos c/50/100, el socio lo integrará dentro de los dos años; Víctor Manuel Echavarría,

suscribe 5.000 cuotas de capital que representan la suma de (Pesos Cincuenta Mil) integrando en este acto la suma de Pesos Veinticinco Mil Cinco, y el saldo, o sea la suma de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco, el socio lo integrará dentro de los dos años.

Rosario, Septiembre de 2010.

§ 17 111241 Set. 13

GUARDERIA DEL ARROYO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Juan Cruz Vranic, argentino, nacido el 26 de junio de 1978, soltero, comerciante, D.N.I. N° 26.517.723, domiciliado en calle 9 de Julio N° 460 de la ciudad de San Lorenzo y Marina Martínez, argentina, nacida el 29 de enero de 1987, soltera, comerciante, D.N.I. N° 32.674.764, domiciliada en calle Córdoba N° 857 de la ciudad de Puerto General San Martín.

2) Fecha de instrumento de modificación: 02 de septiembre de 2010.

3) Cláusula Sexta: La misma queda redactada de la siguiente manera: "Sexta: Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto en tal carácter a los dos socios integrantes de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma indistinta. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente precedida de la denominación social. En cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9°; efectuar todo tipo de operaciones bancarias con cualquier institución financiera oficial o privada, nacional, extranjera, provincial y/o municipal; otorgar poderes generales y especiales para diligencias judiciales o administrativas con las facultades y alcances que estimen menester. Para el cumplimiento del objeto social podrán asociarse con terceros o realizarlo por cuenta de terceros, con la única excepción de no prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos u operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

§ 25 111268 Set. 13

MAR AZUL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en virtud de la cesión de las cuotas sociales del Sr. Rubén Mario Barzante - D.N.I. N° 6.027.121 a favor de la Sra. Andrea Fabiana Fernández — D.N.I. N° 21.904.346 - MAR AZUL S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en contratos al Tomo: 157 - Folio: 21.887 - Número: 1682, ha cambiado su composición y en consecuencia con fecha 3 de Agosto de 2010 se ha modificado el Artículo 5° - Capital Social: el que queda redactado de la siguiente forma: El capital social de la sociedad es de pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en Doscintas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas de

acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Alejandro Lima, el ochenta por ciento (80%), es decir Ciento sesenta (160) cuotas de capital, que equivalen a Dieciséis Mil pesos (\$ 16.000); b) la señora Andrea Fabiana Fernández, el Veinte por ciento (20%), es decir Cuarenta (40) cuotas de capital, que equivalen a Cuatro Mil pesos (\$ 4.000). Los datos personales de la nueva socia son: Andrea Fabiana Fernández, nacida el 1º de Diciembre de 1970, casada con Alejandro Lima con domicilio en calle Constitución 411 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 21.904.346.

\$ 21 111281 Set. 13

SOCIEDAD AGROPECUARIA DE PRODUCTOS HUMICOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que con fecha diecinueve de agosto de 2010, se ha formalizado el contrato constitutivo de la sociedad SOCIEDAD AGROPECUARIA DE PRODUCTOS HUMICOS S.R.L. formada por Vicente José Coronel, argentino, D.N.I. 8.551.114, nacido el 30 de agosto de 1951, soltero, domiciliado en la calle Moreno 1069 Departamento 3ro. de la ciudad de Rosario, comerciante, Luis Miguel Bendin, argentino, D.N.I. 14.081.802, nacido el 13 de marzo de 1961, casado en primeras nupcias con la Sra. Cristina Beatriz Capriotti, domiciliado en la calle Jujuy 2574 de la ciudad de Rosario, contador, Miguel Angel Basello, argentino, D.N.I. 4.634.758, nacido el 14 de mayo de 1944, casado en primeras nupcias con la Sra. Sara Beatriz Alfie, domiciliado en la calle 359 1403 en Renelag-Beraztegui Pcia. de Buenos Aires, comerciante; la que operará bajo las siguientes cláusulas: 1) Domicilio: Mitre 907 piso 10 oficina 2 de Rosario, Santa Fe; 2) Duración: diez años a contar de su inscripción en el R.P.C. 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la fabricación, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos húmicos y fúlvicos, su importación y exportación. 4) Capital: \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta mil), dividido en 500 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: el socio Vicente José Coronel, suscribe 350 (trescientos cincuenta) cuotas o sea un capital de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y cinco mil); el socio Luis Miguel Bendin, suscribe 100 (cien) cuotas o sea un capital de \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil) y el socio Miguel Angel Basello suscribe 50 (cincuenta) cuotas o sea un capital de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco mil). 5) Socio Gerente: Vicente José Coronel y Luis Miguel Bendin, quienes asumen el carácter de socios gerentes, obligando a la sociedad usando su firma individual, precedida de la denominación SOCIEDAD AGROPECUARIA DE PRODUCTOS HUMICOS S.R.L., el mandato es ilimitado. 6) Fiscalización: a cargo de todos los socios. 7) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 30 111287 Set. 13

DEL SOL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades

Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 8 de julio de 2010, la sociedad ha dispuesto lo siguiente: Cambios en el Uso de la Firma Social: Se dispuso que la administración de la sociedad estará a cargo de Héctor Daniel Armellini y Mauricio Manuel Baili, quienes harán uso de la firma en forma individual e indistinta; pudiéndose designar además otros Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos.

§ 15 111286 Set. 13

SMS REPRESENTACIONES S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Contrato Constitutivo: 19 de agosto de 2010.

Socios: Sandra Arrigoni, argentina, nacida el 06-04-1963, empresaria, soltera, con domicilio en calle Alem N° 761, de Pérez, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 16.271.748, y el señor Mario Alberto Rivera, argentino, nacido el 26-10-1941, empresario, casado con Amanda Irma Maiolino (D.N.I. 4.823.591), con domicilio en calle Iriondo N° 1428, de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 6.043.059.

Denominación: La sociedad se denomina SMS REPRESENTACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Sarmiento N° 958 - Piso 1° - Oficina 51, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fijada por acta acuerdo.

Duración: Su duración es de diez (10) años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

Objeto: a) Construcción de obras civiles y viales; b) Reparación de obras existentes sobre inmuebles ajenos, pudiendo subcontratar las obras que tomen a su cargo; c) Representaciones y distribuciones de piedras y materiales para la construcción e implementos agrícolas, actuando como representantes y/o comisionistas; d) Transporte de mercaderías generales o materiales, fletes y acarreos.

Capital: El Capital Social es de Doscientos mil pesos, representados por Doscientas (200) cuotas de \$ 1.000, de valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, quienes representarán a la sociedad en forma individual, indistinta o alternativa. Se designa en el Acta Acuerdo al socio Sandra Arrigoni.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Balance: El ejercicio cierra el 31 de Julio de cada año.

Liquidación: Puede ser realizada por el o los gerentes, o por el o los liquidadores designados por los socios.

§ 19 111262 Set. 23

GOMERIA RIVADAVIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se informa que por contrato de fecha 26 de julio de 2010 se ha aprobado la modificación al contrato social como sigue: a) el señor Boris Daniel

Grines vende, cede y transfiere a la señorita Judith Yanina Di Vito, argentina, empleada, D.N.I. Nº 24.784.391, nacida el 7 de julio de 1975, casada en primeras nupcias con Gustavo Luis Villa, domiciliada en calle Rivadavia 2319, 1° P. Rosario, sus cuotas sociales que a la fecha son 1.000 (un mil) cuotas de capital de calor nominal \$ 10 cada una, que totalizan \$ 10.000 (pesos diez mil). Las respectivas cuotas sociales han sido previamente integradas por el cedente. De este modo la cláusula del capital social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Gustavo Luis Villa; 4.000 (cuatro mil) cuotas, es decir \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) y Judith Yanina Di Vito: 1.000 (un mil) cuotas, es decir \$ 10.000 (pesos diez mil). Se ha cumplimentado lo establecido por el artículo 1277 del Código Civil. Se ratifica la designación del gerente señor Gustavo Luis Villa quien actuará según lo prescripto en la cláusula Sexta del Contrato social.

\$ 20 111218 Set. 13

OLEXGLOBAL S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 9 de la Ley 19550, se hace saber que se constituye la sociedad OLEXGLOBAL S.A.

1) Fecha de constitución: 12/07/2010.

2) Accionistas fundadores: Martín Miguel Brusco, apellido materno Saludas, argentino, nacido el 3/11/1978, D.N.I. Nº 26.986.333, soltero, ingeniero industrial, domiciliado en calle Santiago Nº 158, Rosario, Provincia de Santa Fe CUIT 20-26986333-2 y Angélica Beatriz Delpino, argentina, apellido materno Siringa, nacida el 17/6/1962, D.N.I. Nº 14.954.158, divorciada de primeras nupcias (19/11/1999, Tribunal Colegiado de Familia 5° Nominación, Rosario, sentencia Nº 807), empleada, domiciliada en Boulevard. Oroño Nº 1406 1° p. dep. "3", Rosario CUIL 27-14954158-1.

3) Denominación: OLEXGLOBAL S.A.

4) Duración: 99 años, a partir de su inscripción.

5) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) fabricación de maquinarias para la industria de la alimentación, su importación y exportación, b) venta de maquinarias para la industria de la alimentación, sus repuestos y accesorios, ya sean nuevos o usados, su importación y exportación y e) Reparación y mantenimiento de los rubros del inc. a) y b). A fin de cumplir con su objeto, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos.

6) Capital: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Representado por 1500 acciones de \$ 100 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme art. 188, ley 19550.

7) Administración: A cargo de un directorio que estará integrado por un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el

mismo plazo. El director titular será el presidente, habiéndose designado a Martín Miguel Brusco como presidente y a Angélica Beatriz Delpino, directora suplente. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 de código Civil y el art. 9 del Decreto 5965/63.

8) Representación legal: corresponde al presidente. Cuando se designare vicepresidente, también tendrá el uso de la firma social, pudiendo actuar éste, y el presidente en forma individual, indistinta y alternativamente. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el artículo 268 de la Ley 19550.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura quedando el contralor a cargo de los socios conforme art. 55, Ley 19550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

11) Sede social: Boulevard Oroño 1406, 1° p. dep. "3", ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 32 111220 Set. 13

**SERVICIOS INDUSTRIALES
RIVAROLA S.R.L.**

REACTIVACION

Socios: Sr. Jorge Ernesto Taborda, argentino, nacido el 27/09/1954, titular del D.N.I. N° 11.100.762, Comerciante, divorciado según Resolución N° 1180 del expediente 786/04 de fecha 18/02/2005 del juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y Laboral 2a Nominación de Villa Constitución, domiciliado en calle San Martín 2380, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Germán Fernando Passarelli, argentino, nacido el 14/08/1972, titular del D.N.I. N° 22.921.047, Ingeniero Mecánico, casado en primeras nupcias con Maria Paula Callegari, D.N.I. 24.832.232, domiciliado en la calle Moreno 2430, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, todos hábiles.

A los veinticinco días del mes de agosto de 2010 se reúnen los socios de la firma y reactivan la sociedad por un plazo de 15 años a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio, y aumentan el capital social a la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).

§ 15 111226 Set. 13

PRESERVE S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Fernando Nelson Batalles, D.N.I. N° 30.031.678, argentino, soltero, nacido el 9 de junio de 1983, comerciante, domiciliado en calle Florencio Sánchez N° 954 de la localidad de Pérez, provincia de Santa Fe, y Hernán Jorge Batalles, D.N.I. N° 32.159.081, argentino, soltero, nacido el 3 de marzo de 1986, comerciante, domiciliado en calle Av. Pellegrini N° 3675 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, y la señora Evelina Beatriz Batalles, D.N.I. N° 31.199.679, argentina, soltera, nacida el 15 de octubre de 1984, comerciante, domiciliada en calle Av. Pellegrini N° 3675, de esta

ciudad.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 25 de agosto de 2010.

3) Denominación Razón Social: PRESERVE Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Av. Pellegrini N° 3675 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a la prestación y ejecución de los siguientes servicios ambientales: recolección, transferencia, transporte, gestión, reciclaje, recuperación, valorización, inmunización, tratamiento, eliminación, remediación, en general, bioremediación, de residuos urbanos e industriales; la prestación de servicios de limpieza de calles y cursos de agua, vías públicas y jardines; la prestación de servicios de limpieza de alcantarillado, evacuación y depuración de aguas residuales; la prestación de servicios de producción y acondicionamiento ambiental contra ruidos, vibraciones y contaminación ; la elaboración de informes y ejecución y proyectos de ingeniería relacionados con el medio ambiente, medio natural y energía renovables.

5) Plazo de duración: 20 años desde la fecha de inscripción del contrato.

6) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente Fernando Nelson Batalles y la fiscalización será ejercida por todos los socios.

7) Capital Social: El capital social es de Doscientos Cincuenta y Dos Mil Pesos (\$ 252.000,00) dividido en Dos Mil Quinientas Veinte cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 20 111180 Set. 13

G.I.E.R. S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de julio de 2010 se reunieron la totalidad de los socios de G.I.E.R. S.R.L., en la dirección de la sede social, quienes han resuelto: a) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Jorge Luis Gazze al cargo de Gerente de G.I.E.R. S.R.L.; y b) modificar la decisión adoptada en la reunión de socios de fecha 15 de diciembre de 2008 (Cláusula Décima), en la cual se fijó en dos el número de Gerentes sociales, resolviendo en consecuencia fijar en uno (1) el número de gerentes sociales; c) Ratificar en el cargo de Gerente, para que siga actuando como tal, con todas las facultades de administración y representación inherentes al cargo al Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler, D.N.I. 18.010.481, argentino, de apellido materno Rasetti, nacido el 18 de enero de 1967, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Nadine Topolevsky, con domicilio en Av. Corrientes 809 Piso 1 de la ciudad de Rosario, empresario, quien ratificó su aceptación de cargo.

§ 19 111198 Set. 13

PLATE TANK CLEANERS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de julio de 2010 se reunieron la totalidad

de los socios de PLATE TANK CLEANERS S.R.L., en la dirección de la sede social, quienes convinieron: a) el Sr. Jorge Luis Gazze, en su carácter de socio de Plate Tank Cleaners S.R.L. vendió, cedió y transfirió la cantidad de 375 cuotas sociales de dicha sociedad de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas del 15% del capital social, cediendo y transfiriendo asimismo todos los derechos económicos y políticos descriptos en la cláusula séptima del presente, a favor del Sr. Alejandro José Risler, argentino, mayor de edad, L.E. N° 8.617.549, nacido el 27 de julio de 1951, de apellido materno Rasetti, casado en primeras nupcias con María Marta Bidonde, empresario, con domicilio en calle Córdoba N° 1739, Piso 8°, de la ciudad de Rosario; y 375 cuotas sociales de dicha sociedad de valor nominal Pesos Cien (\$ 100), representativas del 15% del capital social, cediendo y transfiriendo asimismo todos los derechos económicos y políticos descriptos en la cláusula séptima del presente a favor del Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 18.010.481, nacido el 18 de enero de 1967, de apellido materno Rasetti, casado en primeras nupcias con Nadine Topolevsky, empresario, con domicilio en calle Av. Corrientes N° 809, Piso 1° de Rosario, b) por decisión unánime de todos los socios, se ha modificado la Cláusula Cuarta del Contrato Social de PLATE TANK CLEANERS S.R.L., la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 250.000) dividido en Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) El señor Alejandro José Risler, suscribe Un Mil Seiscientos Veinte y Cinco (1.625) cuotas de capital equivalentes a Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 162.500); y 2) Federico Guillermo Sebastián Risler, suscribe Ochocientos Setenta y Cinco (875) cuotas de capital equivalentes a Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientas (\$ 87.500). El capital social se encuentra totalmente integrado por los socios. c) Aceptación irrevocable y unánime por los socios de la renuncia al cargo de Gerente social del Sr. Jorge Luis Gazze, aprobando expresamente su gestión, d) Modificación de la decisión adoptada en la reunión de socios de fecha 31 de octubre de 2008, en la cual se fijó en dos el número de Gerentes sociales, resolviendo en consecuencia fijar en uno (1) el número de gerentes sociales; c) Ratificar en el cargo de Gerente, para que siga actuando como tal, con todas las facultades de administración y representación inherentes al cargo al Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler, D.N.I. 18.010.481, argentino, de apellido materno Rasetti, nacido el 18 de enero de 1967, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Nadine Topolevsky, con domicilio en Av. Corrientes 809 - Piso 1 de la ciudad de Rosario, empresario, quien ratificó su aceptación de cargo.

§ 43 111200 Set. 13

METALURGICA KROM S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Luciano Martín Bellomo, Fecha de Nacimiento 31/05/1982, de profesión comerciante, Germán Jesús Trovato, Fecha de Nacimiento 29/10/1982, de profesión matrícero y Luis Vaz Diniz Do Couto, Fecha de Nacimiento 26/09/1956, de profesión comerciante.

§ 15 111124 Set. 13

VILLALONGA CEREALES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Carlos Alberto Villalonga, argentino, D.N.I. Nº 6.052.220, nacido el 30/10/1943, divorciado por sentencia Nº 125 de fecha 02/04/1980 del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, vendedor, con domicilio en calle 9 de Julio 971 de La Falda, provincia de Córdoba y María Alejandra Visentin, argentina, D.N.I. Nº 26.884.755, nacida el 05/01/1979, soltera, ama de casa, con domicilio en calle Suipacha 5077 de Rosario.

Fecha del Instrumento de Constitución: 6 de setiembre de 2010.

Razón Social: VILLALONGA CEREALES S.R.L.

Domicilio Social: Catamarca 1844 P. 4 Dpto. E - Rosario.

Objeto Social: a) Comercial: la compra-venta de mercaderías de consumo humano; la compra-venta de artículos de corralón, ferretería, artículos del hogar; y la compra-venta, consignación y/o reparación de máquinas, herramientas y equipos para la industria, sus repuestos y accesorios, nuevas y/o usadas. Su importación y exportación. b) Agropecuaria: la producción, mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la agricultura, de cereales y oleaginosas; la venta al por mayor en comisión o consignación de cereales, incluyendo arroz, oleaginosas y forrajeras excepto semillas; acopio de cereales en plantas propias y/o de terceros. c) Financiera: mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con capitales propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o de terceros; todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otra toda que requiera el concurso público de dinero. d) Transporte: servicios de intermediación en el transporte de mercaderías y cargas en general por vía terrestre. e) Construcción: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales.

Plazo de Duración: 5 (cinco) años.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en doscientos cincuenta (250) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una.

Administración y Representación Legal: La Administración, uso de la firma social y representación legal estarán a cargo de un Gerente socio o no socio. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. Incluidos los especificados en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Artículo 9; con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

Gerente: Sr. Villalonga Hugo Juan, D.N.I. 8.444.207, nacido el 21/08/1950, empleado, divorciado por sentencia Nº 2427 de fecha 26/07/2010 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 4 de Rosario, con domicilio en calle 9 de Julio 971 - La Falda - Córdoba.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

§ 41 111159 Set. 13

SERODINO VIAJES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo a los 30 días del mes Julio del año dos mil diez, se reúnen: Ariel Alberto Natalio Stumpo, L.E. N° 6.180.022, argentino, casado en primeras nupcias con Marisa Ysabel Giurgiovich, nacido el 28 de setiembre de 1942, domiciliado en calle San Martín N° 618 de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario; José Alberto Dos Santos, D.N.I. N° 17.869.086, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Ester Mateo, nacido el 23 de Mayo de 1966, domiciliado en calle General López N° 705 de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado y Marisa Ysabel Giurgiovich, D.N.I. N° 12.508.114, argentina, casada en primeras nupcias con Ariel Alberto Natalio Stumpo, nacida el 15 de Octubre de 1956, domiciliada en calle San Martín 2618 de la localidad de Serodino provincia de Santa Fe, de profesión ama de casa, todos ellos hábiles para contratar, manifiestan que en su carácter de únicos integrantes de SERODINO VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio real en calle San Martín N° 618 de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe, constituido mediante contrato de fecha 17/04/2001, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 28 de Junio de 2001 en la sección contratos, al Tomo 152, Folio 8270, Número 1038, desean considerar lo siguiente: Cesión de cuotas, modificación del contrato social, aumento de capital, incorporación de nuevos socios, aumento del plazo de duración. Los datos de los nuevos socios son los siguientes: Gabriela Aída Stumpo, D.N.I. N° 29.241.023, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 17 de Mayo de 1982, domiciliada en calle Corrientes N° 1132 8° "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión licenciada en administración de empresas, al señor Ariel Alberto Stumpo (H), D.N.I. N° 30.141.182, argentino, soltero, nacido el día 17 de Noviembre de 1983, domiciliado en la calle San Martín N° 618 de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado, a la señorita María Victoria Stumpo, D.N.I. N° 31.435.056, argentina, soltera, nacida el día 15 de Marzo de 1985, domiciliada en calle San Martín N° 618 de la localidad de Serodino Provincia de Santa Fe, de profesión estudiante y a la señorita María Andrea Stumpo, D.N.I. N° 32.777.042, argentina, soltera, nacida el día 14 de Julio de 1987, domiciliada en calle San Martín N° 618 de la localidad de Serodino Provincia de Santa Fe y de profesión estudiante.

§ 32 111243 Set. 13

CORVEN SACIF

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, María Celeste Rosso, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 19 de agosto de 2010, mediante la cual se hace saber el Directorio de CORVEN SACIF, con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y que su mandato

durará por dos ejercicios, a saber:

Presidente: Iraola Leandro José, argentino, nacido el 10/09/1973, casado en primeras nupcias con Melina Carignano, empresario, con domicilio en calle Roca N° 1165 de Venado Tuerto, D.N.I. N° 23.356.440. Vicepresidente: Momo Eduardo Horacio, argentino, nacido el 02/12/1952, casado en primeras nupcias con Clyde Cesana, empresario, con domicilio en calle Eva Duarte de Perón N° 284 de Venado Tuerto, D.N.I. N° 10.427.352. Director Suplente: Martín Iraola, argentino, nacido el 13/11/1979, casado en primeras nupcias con Gabriela Momo, empresario, con domicilio en calle Roca N° 1165 de Venado Tuerto, D.N.I. N° 27.733.849; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia. Venado Tuerto, 7 de setiembre de 2010.

\$ 22,56 111256 Set. 13
